



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES



VERSIÓN PÚBLICA  
ART. 30 LAIP

UAIP/OIR/043/2020

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en los Planes de Renderos calle al Parque Balboa km 10 ½ # 189 Panchimalco. A las ocho horas del día doce de marzo dos mil veinte. Vista la solicitud de la señora [REDACTED] Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] quien requiere:

Solicitud de información sobre misiones oficiales del Director General de Centros Penales, Osiris Luna Meza, desde su contratación a la fecha.

1. *"Copia de los formularios llenados sobre las solicitudes oficiales realizadas.*
2. *Reporte de fecha, cuál fue el objetivo de la misión y lugar donde se desarrolló.*
3. *Detalles de costos sufragados por la Dirección General de Centros Penales (Boleto aéreo, viáticos, hospedaje, alimentación, gastos terminales, gasto de viaje).*
4. *Detalles de costos sufragados durante la misión por los organismos internacionales, gobiernos extranjeros o entidad privada (Boleto aéreos, viáticos, hospedaje, alimentación, gastos terminales, gasto de viaje).*
5. *Detallar información en hoja de Excel".*

"Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública la suscrita RESUELVE: En respuesta a lo anterior el Departamento de Recursos Humanos hace de su conocimiento lo siguiente:

1. *No se cuenta con los formularios llenos sobre las solicitudes oficiales.*
2. *En lo relacionado al numeral dos se adjunta fotocopia simple de la respuesta que en su momento el señor Director General remitió a la Unidad de Acceso a la Información Pública a través de memorando bajo referencia DG-03982019, de fecha 26 de noviembre de 2019, en el que se abordan y responden estos puntos.*
3. *Del numeral tres se comunica que, en igual sentido, como se describe en el memorando antes descrito en el punto N°2, el costo para la Dirección General es cero, en el sentido que no hubo ningún tipo de gastos correspondientes con fondos públicos.*



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES

4. Del numeral cuatro se informa que se desconoce el detalle de costos sufragados durante la misión por los organismos internacionales, gobiernos extranjeros o entidad privada.

Queda expedito del derecho del solicitante de proceder a presentar Recurso de Reconsideración, el cual es potestativo conforme lo establece el artículo 128 de la Ley de Procedimientos Administrativos LPA, siendo el plazo para interponer dicho recurso según el artículo 133 LPA, de diez días contados a partir del día siguiente de la notificación; o interponer recursos de Apelación que tiene carácter preceptivo Artículo 124 LPA y podrá ser presentado ante el Instituto de Acceso a la Información Pública o ante el Oficial de Información que haya conocido del asunto de conformidad con el artículo 82 LAIP, que será de quince días contados a partir del día siguiente de la notificación, de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

  
**Licda. Iris Yanel Valle de Funes.**  
**Oficial de Información**

